



## DOCUMENTO TÉCNICO:

# “PLAN DE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA - VAN CAN 2025 - DIRIS LIMA SUR”



BARRANCO, 2025





DOCUMENTO TÉCNICO

PLAN "CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA - VAN CAN 2025 – DIRIS LIMA SUR"

INDICE	PAGINA
I. INTRODUCCIÓN .....	2
II. FINALIDAD .....	3
III. OBJETIVOS .....	3
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	3
V. BASE LEGAL.....	4
VI. CONTENIDO .....	5
6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS) .....	5
6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO.....	7
6.2.1. Antecedentes .....	7
6.2.2. Problema (magnitud y caracterización) .....	8
6.2.3. Causas del Problema.....	9
6.2.4. Población o entidades objetivo.....	10
6.2.5. Alternativas de solución.....	10
6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PEI - ARTICULACIÓN OPERATIVA AL POI - PEI.....	12
6.4. ACTIVIDADES (Por objetivo).....	13
6.5. PRESUPUESTO .....	23
6.6. FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	25
6.7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	25
VII. ACCIONES DE CAPACITACIÓN CON LOS RESPONSABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y GOBIERNOS LOCALES .....	27
VIII. ANEXOS.....	32
IX. BIBLIOGRAFÍA.....	32





## I. INTRODUCCIÓN

La Rabia es una de las 17 enfermedades reconocidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), como desatendidas, y causante de alrededor de 60 000 muertes en el mundo al año, así como de un número incalculable de mordeduras animales de las que se reporta apenas una fracción. Es causado por el virus de la rabia, que es neurotrópico y se transmite a través de mordeduras de canes u otros animales enfermos. La Rabia ocasiona un significativo impacto financiero en el sistema de salud pública, en respuesta a la atención de accidentes de mordedura y la puesta de un sistema de vigilancia y administración de profilaxis con biológicos antirrábicos.

La rabia está incluida en la nueva hoja de ruta 2021-2030 de la OMS. Tratándose de una zoonosis, requiere una estrecha coordinación intersectorial a nivel nacional, regional y mundial. Esta iniciativa marca un hito, pues por primera vez los Sectores Salud Humana y Animal se unen para adoptar una estrategia común en la lucha de una enfermedad devastadora y desatendida.

En nuestro país, a pesar de los esfuerzos desplegados en el control de la rabia urbana, aún existen regiones con focos endémicos persistentes tales como Puno y Arequipa, siendo el año 2014 en el que en Arequipa se reportó el primer evento de reintroducción de Rabia Urbana en Latinoamérica y posteriormente se intensificó en los últimos años en Arequipa, Puno y Cusco, de 19 casos de rabia canina en el 2015, a 59 casos en el 2016, continuando en el 2017 con 52 casos, en el 2018 con 67, en el 2019, con 66 casos, en el año 2020 con 26 casos y en el año 2021 cerró con 77 casos. Durante el 2022 se notificaron 51 casos y el año 2023 cerró con 28 casos (27 en Arequipa y 01 en Cusco). Lima no ha tenido casos de rabia canina desde 1999, pero sigue en riesgo de reintroducción de la enfermedad debido a que los perros pueden moverse libremente desde áreas cercanas endémicas de rabia. Hasta la semana 43 del año 2024, no se han notificado casos de rabia canina en Perú.

La Rabia es prevenible mediante la vacunación, y esta es la estrategia más rentable para prevenir la Rabia Humana. La inmunización de los canes reduce no solo las muertes atribuibles a la rabia, sino también la necesidad de profilaxis tras la exposición como parte de la atención a los pacientes mordidos. En este sentido, el MINSA, a través de la Dirección de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, organiza año a año la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina - VAN CAN, la cual tiene como finalidad inducir en el can la formación de anticuerpos necesarios para evitar la enfermedad y su transmisión al hombre y a otros animales susceptibles, en el marco de la normatividad sanitaria vigente.

En este contexto, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, a través de la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas y Zoonosis de la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria ha elaborado el documento técnico: **"PLAN DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA - VAN CAN 2025 DE LA DIRIS LIMA SUR"**, como





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

un instrumento para fortalecer la gestión y desarrollo de las actividades operativas a fin de proteger la salud pública.

## II. FINALIDAD

Contribuir en el cumplimiento de las funciones de la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas y Zoonosis de la DIRIS Lima Sur, en el campo de sus competencias, a fin de proteger la salud pública. El Plan de Campaña de Vacunación Antirrábica Canina, es un instrumento para fortalecer la gestión y desarrollo de las actividades de la vigilancia y control de rabia urbana en la jurisdicción sanitaria de la DIRIS Lima Sur.

## III. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivo general:

Prevenir la Rabia en su origen animal y evitar que el virus de la rabia circule, disminuyendo el riesgo de enfermedad en la población, mediante la aplicación de buenas prácticas de seguridad sanitaria, en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur.

### 3.2 Objetivos específicos:

- Implementar y organizar la ejecución del Plan de Campaña VAN CAN 2025.
- Establecer las medidas de bioseguridad para reducir el riesgo de infección durante la vacunación antirrábica canina – VANCAN 2025.
- Establecer los criterios técnicos y normativos en la ejecución de las actividades propias de la Campaña, a nivel operativo-local.
- Fortalecer las capacidades intra e intersectoriales del personal profesional y técnico.
- Evaluar el desarrollo de la Campaña, desde los aspectos administrativos, técnicos, normativos, definiendo indicadores y metas alcanzados.

## IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan se ejecutará en el ámbito de la jurisdicción sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, la cual abarca 13 distritos del sur de Lima, constituida por una población de **2'531,005 habitantes**, según Proyección OGI MINSa 2024. Los distritos son: Barranco, Surco, Chorrillos, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa El Salvador, Lurín, Pachacamac, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Pucusana.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y  
hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía  
peruana"

Cabe indicar que la DIRIS Lima Sur, cuenta con 117 Establecimientos de Salud con jurisdicción sanitaria y 02 Hospitales: María Auxiliadora y Emergencias de Villa El Salvador.

## V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27596, Ley que regula el régimen jurídico de canes, que tiene por finalidad establecer el régimen jurídico que regulará la crianza, adiestramiento, comercialización, tenencia y transferencia de canes.
- Ley N° 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal.
- Ley N° 31311, Ley que prioriza la esterilización de perros y gatos como componente de la política nacional de salud pública.
- D.S. N° 003-83 SA, que aprueba el Reglamento Sanitario para el Control de la Rabia.
- R.M. N° 0318-84-SA/DVM, que aprueba Normas para la delegación de funciones a los Médicos Veterinarios de Práctica Privada en el control de la rabia.
- R.M. N° 351-2015/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°065-MINSA/DGE-V-01, Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Zoonóticas, Accidentes por Animales Ponzofosos y Epizootias.
- R.M. N° 063-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 054-MINSA/DGE-v.01, "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación o Inmunización" (ESAVI).
- R.M. N° 400-2015/MINSA "Aprueban la Directiva Sanitaria N°066-MINSA/DIGESA – V.02 "Directiva Sanitaria para la aplicación de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina de Ministerio de Salud".
- R.M. N° 024-2017/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 131-MINSA/2017/DGIESP, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú".
- R.M. N° 467-2017/MINSA, norma que "Aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud".
- Resolución Ministerial N° 326-2024/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°158-MINSA/DGIESP-2024, Directiva Sanitaria que regula la intervención quirúrgica para perros y gatos en campañas masivas de esterilización.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Resolución Directoral N.º 1351-2024-DIRIS-LS/DG, documento que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2025.

## VI. CONTENIDO

### 6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

- **Bioseguridad.** - Es un conjunto de medidas preventivas de sentido común para proteger la salud y la seguridad del personal que trabaja en el laboratorio, frente a diferentes riesgos producidos por los agentes infecciosos.
- **Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina (VAN CAN).**- Es la actividad de carácter nacional instituida por el Ministerio de Salud mediante NTS N° 131-MINSA-2017/DGIESP, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 024-2017, con la finalidad de prevenir la transmisión de la enfermedad a la población humana. Consiste en inducir en el animal la formación de anticuerpos necesarios para evitar la enfermedad y su transmisión al hombre y a otros animales susceptibles.
- **Capacitación.** - Se define como el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal que labora en una institución (pública o privada). La capacitación les permite a los trabajadores poder tener un mejor desempeño en sus actuales y futuros cargos, adaptándose a las exigencias cambiantes del entorno.
- **Caso probable de rabia canina.** - Perro con cambio de conducta que se esconde en lugares oscuros o muestra intranquilidad, posteriormente se torna agresivo, con tendencia a morder objetos y todo lo que se mueve, hay sialorrea, alteración del ladrido por parálisis de los músculos laríngeos y cuerdas vocales, el animal tiende a fugar de su domicilio, luego sobreviene incoordinación muscular, parálisis de las extremidades posteriores y muerte. Con un tiempo de enfermedad no mayor a 10 días. Algunas veces el cuadro clínico sólo muestra síntomas de parálisis y muerte.
- **Caso confirmado de rabia canina.** - Con un resultado positivo de cualquiera de las pruebas de laboratorio.
- **Cobertura de vacunación.** - Es el número de canes vacunados contra la rabia por el equipo de vacunación y se obtiene del resultado de la siguiente fórmula: Población canina vacunada durante la campaña X 100/ Población canina estimada.
- **E.P.P.-** Equipo de Protección Personal; es aquel equipo que se indica a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **Equipo de vacunación.** - Grupo integrado por un vacunador y un registrador, que actúan en un puesto de vacunación, en la campaña de vacunación canina organizada por la autoridad sanitaria.
- **ESAVI.** - Evento Supuestamente Atribuido a Vacunación o Inmunización. Cualquier evento adverso asociado a la vacunación o inmunización, que tiene una asociación temporal y no necesariamente causal. Es una definición operacional que desencadena el proceso de la investigación que concluye con su clasificación final y la implementación de medidas correctivas. En la vigilancia de ESAVI se incluyen primordialmente los de tipo severo.
- **Evento adverso a la vacuna.** - Cualquier acontecimiento no deseado que se define como un trastorno, síndrome, signo y síntoma o rumor, que ocurre durante o después de la vacunación y que puede o no estar relacionado con la aplicación del biológico.
- **Mascarilla quirúrgica.** - Equipo de protección para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación.
- **Monitoreo de la conservación de la cadena de frío de la vacuna antirrábica canina.**
  - La vacuna contra la rabia se conservará en cadena de frío entre 4°C a 8°C, de acuerdo a las especificaciones del fabricante, debiendo mantenerse en caja térmica o termo porta vacuna tipo cooler desde su recepción en el puesto de vacunación hasta su aplicación en el animal. La temperatura debe ser evidenciada a través de termómetro que debe monitorizar el responsable de la cadena de frío.
- **Población total estimada de canes.** - Es el cálculo que se realiza en base a:
  - ✓ La índice persona/can
  - ✓ Censo local o encuesta canina.
  - ✓ El registro histórico de vacunación de los cinco últimos años (promedio de los totales).
- **Protector facial.** - Equipo de material transparente, cuya finalidad es proteger la cara y los ojos frente a los fluidos o aerosoles dispersos en el ambiente. Es componente de los equipos de protección personal – EPP.
- **Puesto fijo de vacunación.** - Es aquel que se instala o se ubica en un determinado lugar durante la campaña de vacunación debidamente identificado e implementado donde el equipo de vacunación ejecuta la actividad.
- **Puesto móvil de vacunación.** - Es aquel puesto itinerante que se desplaza de acuerdo a las necesidades de cobertura de la VAN - CAN.
- **Rabia.** - La rabia es una virosis zoonótica que se puede prevenir administrando una vacuna. Una vez que aparecen los síntomas clínicos, es prácticamente mortal en todos los casos. En hasta el 99% de los casos humanos, el virus es transmitido por perros domésticos. Sin embargo, la enfermedad puede afectar tanto a los animales domésticos





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

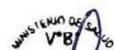
como a los animales salvajes. Se propaga a personas y animales a través de mordeduras o arañazos, por lo general con la saliva.

- **Supervisor de campo.** - Es la persona responsable de monitorizar y verificar el buen desarrollo de la fase de ejecución de la VAN - CAN.
- **Registrador.** - Es el personal de salud asistencial o administrativo, promotor de salud o estudiante de nivel técnico y/o universitario debidamente identificados.
- **Reacción Post Vacunal.** - Es la que se observa a los minutos de haberse administrado la vacuna "inyección sub cutánea", el animal presenta vómitos, postración, pérdida de fuerza, en algunos casos puede presentar edema generalizado. A la evaluación presenta: mucosas pálidas, pulso débil, bradipnea, bradicardia, colapso y shock.
- **Termo porta vacunas.** - Elemento térmico de diseño exclusivo que utiliza como material aislante el poliuretano para la conservación y traslado de las vacunas dentro de los rangos establecidos de temperatura.
- **Vacunador.** - Puede ser personal de salud, estudiantes de nivel universitario, técnico de salud, y/o promotores de salud, previamente identificados, registrados y debidamente capacitados en la aplicación de la vacuna y manejo del can por un Médico Veterinario de la Autoridad de Salud.
- **Vacunación Antirrábica Canina.** - Es la actividad preventiva, que tiene como finalidad inducir en el animal la formación de anticuerpos necesarios para evitar la enfermedad y su transmisión al hombre y a otros animales susceptibles.
- **Vigilancia sanitaria.** - Designa la acción por la cual un organismo vigila la salud de la población de un país o de una zona determinada. Se trata, fundamentalmente, de advertirle en caso de que haya una amenaza que afecte a la salud pública.

## 6.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO O ADMINISTRATIVO

### 6.2.1. Antecedentes

- Durante los últimos años la población de canes se ha venido incrementando en la jurisdicción de la DIRIS Lima Sur, principalmente en sectores de nivel socioeconómico precario, identificándose muchas veces grupo de perros deambulando en la vía pública denominados "callejeros" o "vagos", siendo estos un potencial peligro para que ocurran accidentes por mordedura o se manifieste el virus rábico.
- Las condiciones anteriormente expuestas constituyen un grave riesgo para la salud pública y ambiental, debido al aumento de otras zoonosis, principalmente de tipo parasitario, las cuales pueden afectar a la población más vulnerable como niños y ancianos.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Riesgo de aumento de los accidentes por mordedura animal. Por otro lado, en nuestra jurisdicción sanitaria se viene registrando los accidentes por mordedura de animales, siendo un constante potencial de riesgo para la salud pública.

6.2.2. Problema (magnitud y caracterización)

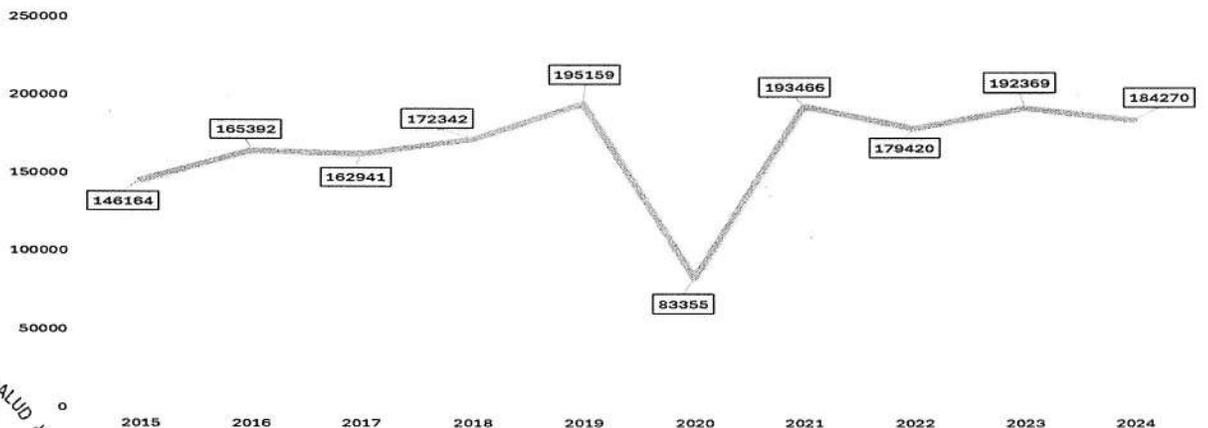
Rabia Humana y Canina:

Entre los años 1 992 y 1 999 se registraron un total de 12 casos de Rabia Humana, 245 casos de Rabia Canina y 03 casos de Rabia en gatos. Después de este periodo crítico, no se registraron casos de Rabia Humana ni animal en la jurisdicción de la DIRIS Lima Sur. (Oficina de Epidemiología/MINSA).

En tal sentido, se intensificó la vacunación antirrábica canina, por ser la única estrategia costo – efectiva, a largo plazo, para la eliminación de esta enfermedad. Durante los cuatro años consecutivos anteriores se desarrollaron Campañas de Vacunación, con coberturas que superaron el 90%, tal como lo exige la normatividad vigente1. Para el año 2017, se logró una cobertura del 90.78%, al 2018 de 91.82%, al 2019 de 94.23% y el año 2020 fue de 36.5 %, la más baja cobertura por la pandemia de COVID-19 (Gráfico N° 01) el año 2023 alcanzó una cobertura del 93.75 % y el año del 2024 hasta el 16 de diciembre alcanzó una cobertura del 89.44 %

Table with 10 columns (years 2015-2024) and 2 rows (headers and values). Values range from 83355 to 195159.

Gráfico N° 01: Canes vacunados contra la rabia canina en la jurisdicción de la DIRIS Lima Sur durante los años (2015-2024)





Cuadro N° 02: Consolidado de la Campaña VAN CAN 2024.

DIRIS LIMA SUR	META	CANES VACUNADOS	COBERTURA %
RIS BCO CHO SCO	30,130	27,369	91%
RIS SJM	35,650	30,077	84%
RIS VES	57,950	53,291	92%
RIS VMT	44,757	41,519	93%
RIS PACHACÁMAC	20,383	20,216	99%
RIS LURÍN Y BALNEARIOS	12,160	11,905	98%
<b>TOTAL, DIRIS LIMA SUR</b>	<b>201,030</b>	<b>184,377</b>	<b>92%</b>

**Vigilancia epidemiológica de rabia urbana**

En el cuadro N° 03 se presentan los envíos de muestra de canes al Centro de Control de Zoonosis durante los 09 últimos años. Se observa que no se cumple con lo indicado en la normatividad vigente, en tal sentido, se tiene una vigilancia epidemiológica no confiable en la jurisdicción sanitaria de los 13 distritos que comprende la DIRIS Lima Sur, considerándose como un **Área No Productiva Silenciosa** (envío de muestras < 0.2 %), situación que no permite realizar un adecuado seguimiento al comportamiento del virus rábico, que ocasionalmente se podría localizar en nuestra jurisdicción sanitaria.

Cuadro N° 03: Muestras procesadas para diagnóstico de rabia urbana en la jurisdicción de la DIRIS Lima Sur durante los años (2015-2024)

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Totales</b>	04	04	05	07	01	02	02	04	04	04

**6.2.3. Causas del Problema**

- La persistencia de transmisión de rabia canina en las provincias de Arequipa y San Román en Puno, así como la presentación de casos en nuevos escenarios sin trasmisión (Caylloma y Chumbivilcas más de 2 años), sumado a otros determinantes de riesgo de rabia tales como: bajas coberturas de vacunación canina, limitada vigilancia de rabia canina (reducción del número de muestras) representa un progresivo incremento del riesgo de diseminación de rabia canina.
- Asimismo, debido a mantenerse la transmisión de rabia urbana focalizada con largos periodos de silencio en el resto del país, condiciona una baja percepción de





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

riesgo de la población, generando la atención domiciliaria de los accidentes por mordedura sin acudir a los servicios de salud incrementando el riesgo de rabia humana.

#### 6.2.4. Población o entidades objetivo

Al año 2024 se contaba con una población de 2'517,306 habitantes, al estar en un área con poca vigilancia de rabia urbana e incremento en los accidentes por mordedura, ésta sería la población objetivo en el que se priorizarán acciones de control, conforme al presupuesto asignado al 2025.

#### 6.2.5. Alternativas de solución

Con fecha 25 de octubre del 2023, se declara la ALERTA EPIDEMIOLÓGICA "Caso Confirmado de Rabia Humana Urbana en Arequipa" CODIGO: AE CDC N° 017-2023; para lo cual se presentan las siguientes recomendaciones:

##### En Vigilancia Epidemiológica

- Todo caso confirmado de rabia canina debe ser notificado siguiendo los flujos de la Directiva Sanitaria N° 065-2015.DGE-V.01, para la Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Zoonóticas, accidentes por animales ponzoñosos y epizootias.
- Las epizootias deben ser notificadas de manera inmediata a través del aplicativo SIEpi-brotos:<https://www.dge.gob.pe/notificar/>
- Notificación inmediata de casos probables de rabia humana, según lo dispuesto en la Directiva Sanitaria N°046-MINSA/DGE-V.01

##### En Investigación y control de Foco de Rabia Urbana

- Difusión masiva de mensajes a la población, con la finalidad de asegurar la denuncia de mordeduras y búsqueda de atención oportuna de las personas expuestas en los servicios de salud.
- Difusión de medidas preventivas de atención de accidentes por mordedura. ("Lavarse la herida con agua y jabón", "Ubicar al animal agresor" y "Acudir a un establecimiento de salud").





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Intensificar la vigilancia epidemiológica de rabia urbana, en coordinación con gobiernos locales, con los sectores (Educación y Agricultura), servicios veterinarios, entre otros.
- Búsqueda activa y detección oportuna de casos de rabia animal de transmisión urbana.
- Colecta de muestras de animales muertos (atropellados o con signos neurológicos en consultorios veterinarios).
- Optimizar las acciones de vigilancia de rabia urbana en tiempo y espacio, asegurando una cobertura del territorio.
- Garantizar cobertura de vacunación canina igual o mayor al 80% de la población canina estimada.



6.3. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PEI - ARTICULACIÓN OPERATIVA AL POI - PEI

FORMATO 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DEL PLAN ESPECÍFICO

Unidad Orgánica		Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria – Oficina de Intervenciones Sanitarias - Estrategia Sanitaria de Metaxénicas y Zoonosis					
Marco Estratégico		Estructura programática y operativa					
Objetivo Institucional del PEI	Acción Estratégica	Actividad Operativa POI	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan
OEI 01: Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población con énfasis en las prioridades nacionales.	A.E.I 01.02: Prevención y Control de enfermedades transmisibles, fortalecidos, con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales	Vacunar a animales domésticos	Programas presupuestales	Vacunación de animales domésticos	Vacunar a animales domésticos	Prevenir la Rabia en su origen animal y evitar que el virus de la rabia circule, disminuyendo el riesgo de enfermedad en la población, mediante la aplicación de buenas prácticas de seguridad sanitaria en el contexto de la COVID-19, en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur.	Implementar y organizar la ejecución del Plan de Campaña VAN CAN 2025.

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD  
LIMA SUR  
V.O. B. O.  
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ZOONOSIS  
INTEGRACIÓN PEREDA

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD  
LIMA SUR  
V. RAUIC. S.  
ROQUE

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD  
LIMA SUR  
V. RAUIC. S.  
ROQUE

**6.4. ACTIVIDADES (Por objetivo)**

Incluye Metas por actividades, unidades de medida, costo unitario, costo total, fuentes de información, fuente de financiamiento, responsable y cronograma.

**FORMATO 2: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN ESPECÍFICO**

Unidad Orgánica		Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria – Oficina de Intervenciones Sanitarias - Estrategia Sanitaria de Metaxénicas y Zoonosis					Responsable
Objetivo Específico del Plan	Indicador	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Ejecutada	% Cumplimiento	Fuente de Información	Responsable
Implementar y organizar la ejecución del Plan de Campaña VAN CAN 2024.	N° de canes vacunados x 100						
	Población canina estimada	Animal vacunado	196,221	196,221	100%	N.T.S. Salud N° 131- MINSAL/2017/DGIESP, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú", para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú.	DMYGS OIS ESMYZ
	Número de casos de Rabia Canina	Casos de rabia canina	0	0	100%		

SECRETARÍA DE SALUD  
V. RAMOS  
P. ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS  
E. PEREDA

SECRETARÍA DE SALUD  
V. RAMOS  
P. ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS  
E. PEREDA

SECRETARÍA DE SALUD  
V. RAMOS  
P. ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONOSIS  
E. PEREDA



6.4.1 ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TAREAS PROGRAMADAS EN EL POI 2025

La Campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2025 se desarrollará en tres Etapas: (1) Pre-Campaña, (2) Campaña y (3) Post-Campaña, conformada por las siguientes actividades:

ETAPA	ACCIONES
<b>Pre-Campaña</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Elaboración y aprobación del Plan.</li> <li>ii. Conformación del Comité de Gestión VAN CAN.</li> <li>iii. Socialización del Plan de Campaña con actores sociales y EESS.</li> <li>iv. Requerimiento de Bienes y Servicios para el cumplimiento de metas.</li> <li>v. Fortalecimiento de capacidades al personal profesional y técnico de las RIS y EE.SS.</li> <li>vi. Monitoreo y supervisión para las buenas prácticas de bioseguridad.</li> </ul>
<b>Campaña</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Ejecución de la Campaña VAN CAN 2025.</li> <li>ii. Supervisión de la ejecución de la Campaña.</li> <li>iii. Reporte y Análisis de coberturas.</li> </ul>
<b>Post-Campaña</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Evaluación técnica, administrativa y normativa de la Campaña.</li> <li>ii. Programación de metas 2025.</li> <li>iii. Elaboración del Informe final de Campaña.</li> </ul>

6.4.2 TAREAS ASIGNADAS POR ETAPA:

ETAPA/ACCIÓN	TAREA	META
<b>PRE-CAMPAÑA</b>	<b>i. Elaboración y aprobación del Plan.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar el Plan de Campaña y socializarlo con el Comité para revisión.</li> <li>- Realizar las gestiones administrativas para su aprobación por el Director General.</li> </ul>	01 Plan socializado (Reunión)  01 Plan aprobado con Resolución.
	<b>ii. Conformación del Comité de Gestión VAN CAN.</b>	01 Acta de conformación





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Table with 3 columns: Description of activities, Quantitative results, and Unit. Rows include: Reunión de Conformación del Comité (del Comité), Socialización del Plan de Campaña con actores sociales y EESS (06 Actas de Reunión), Capacitación técnica a los participantes de los EESS (24 Talleres), and Asistencia Técnica, Monitoreo y Supervisión de las RIS y EESS (20 Visitas).

Table with 3 columns: ETAPA/ACCIÓN, TAREA, and META. Rows include: CAMPAÑA (Ejecución de la Campaña VAN CAN 2025, Supervisión de la ejecución de la Campaña, Reporte y Análisis de coberturas).





ETAPA/ACCIÓN	TAREA	META
POST-CAMPAÑA	<b>i. Evaluación técnica, administrativa y normativa de la Campaña.</b> – Reunión de evaluación técnica con RIS y EESS.	01 Reunión
	<b>ii. Programación de metas 2025.</b> – Elaborar la programación de metas 2025. – Elaborar el Plan Preliminar de la Campaña 2025.	01 Plan Preliminar
	<b>iii. Elaboración del Informe final de Campaña.</b> – Elaborar el Informe de consolidado de saldos de insumos, materiales por EESS. – Elaborar el Informe Técnico Final de la Campaña.	01 informe de saldos 01 Informe Final

### 6.4.3 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

#### Estrategias de la fase de ejecución de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina – VAN CAN 2025.

Se establecen los lineamientos excepcionales para la ejecución de la Campaña VAN CAN 2025, enfocándose en los siguientes aspectos:

#### a. Recurso Humano para la ejecución de la campaña VAN CAN 2025

- Participación de los servidores públicos vinculados a la prestación de los servicios de salud, cuya condición laboral es Nombrado/CAS, que se encuentren en buenas condiciones de salud y que al momento de la actividad presenten su respectivo fotocheck. Asimismo, en algunos Establecimientos de Salud denominados CLAS, se cuenta con personal bajo las modalidades de contrato CLAS – 728 o de CLAS - MINSA. Por otro lado, se cuenta con la condición laboral de SERUMS Remunerados, aunque en número limitado; sin embargo, en algunos EE.SS. su aporte ha sido significativo.
- En el desarrollo de la Actividad, hace de conocimiento a las 06 RIS de la DIRIS Lima Sur que existe opinión favorable para la participación en la Campaña VAN CAN del recurso humano denominado "Agentes Comunitarios" que se encuentran registrados en





PERÚ

Ministerio de Salud

Vice ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cada IPRESS. Por lo tanto, se autoriza la asignación de movilidad local con el propósito de cubrir el déficit de recurso humano para el cumplimiento de las metas programadas.

- Para la presente campaña de vacunación se dispone del personal de salud que cumplirá funciones de supervisión/difusión, vacunador, registrador/anotador y cadena de frío.
- Se cuenta con bozales, para apoyar la vacunación, así como se garantiza el uso de material e implementos de bioseguridad (mascarillas, protector facial, guantes, mandilones, bolsas rojas, bolsas negras y caja punzocortantes).

#### b. Periodo de vacunación de la Campaña VAN CAN - 2025

En atención a la normativa actual, la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina se realizará en un periodo de 2 días, según la programación asignada a cada Establecimiento de Salud.

#### c. Horario de ejecución de la actividad

El horario propuesto será de 08:00 a 14:00 horas. Se deja a criterio de cada Establecimiento de Salud implementar el horario más adecuado, según su estrategia.

### 6.4.4 DISPOSICIONES DE BIOSEGURIDAD

#### a) Medidas de protección personal y el uso de equipos de Protección Personal (EPP)

- El equipo de vacunación, previo al inicio de su actividad, debe delimitar el área de trabajo en el puesto fijo de vacunación designado.
- El vacunador debe desinfectarse las manos con los guantes calzados cada vez que vacuna, y cambiarse de guantes si estos se deterioran.
- En cuanto a la disposición y tratamiento de los residuos sólidos generados, estarán sujetas a las indicaciones mencionadas en el ítem 5.6 de la NTS. N° 199-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación".

#### b) Disposiciones para prevenir accidentes por mordedura canina durante la campaña de vacunación





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El propietario o responsable deberá sujetar a su mascota con una cadena o correa a fin de garantizar la inmovilidad del animal, la aplicación de la vacuna y evitar agresiones al vacunador.
- Los canes a vacunar deberán ser conducidos estrictamente por personas mayores de edad, los cuales garanticen la sujeción del animal y accidentes por mordedura canina.
- Si la mascota fuese agresiva, se hará uso del bozal.
- Si la medida de sujeción de la mascota no garantiza la seguridad del vacunador/a, no se aplicará la vacuna y se recomendará llevarlo a un establecimiento veterinario asumiendo el propietario los costos que este genere.

### c) Disposiciones para el desarrollo de la Vacunación Antirrábica Canina – VAN CAN

#### Disposiciones para establecer las estrategias

Cada Jefe de Establecimiento de salud junto a su equipo técnico, deberá organizar el desarrollo de la Campaña, teniendo en cuenta su meta programada para obtener coberturas óptimas.

Cada Jefe de Establecimiento de Salud, establecerá su modalidad de trabajo para realizar la vacunación antirrábica masiva. Las modalidades de trabajo pueden ser:

- **Vacunación casa por casa (puerta por puerta)**

En esta modalidad de vacunación, los equipos se trasladan casa por casa para vacunar a los perros. Se recomienda en lugares de difícil acceso, debe ser evaluada por la brigada de vacunación, toda vez que representa desgaste del recurso humano.

- **Vacunación en puestos fijos**

Esta se ubicará en un punto fijo hasta culminar el horario de trabajo del día. Instalándose en un parque, una cancha de fútbol o estadio. En los establecimientos de salud solamente si cuentan con un área que no dificulte o ponga en riesgo el tránsito del personal de salud o pacientes. (No se recomienda en mercados o zonas con alta concentración de personas).

- **Vacunación en puestos móviles**

Son puestos de vacunación temporales que estarán ubicados en lugares estratégicos de cuatro calles, luego avanzará a la subsiguiente esquina con la misma modalidad. Sin embargo, es necesario calcular el área potencial de





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cobertura de los puestos de vacunación móviles para estimar la necesidad y estrategia.

- **Vacunación en establecimiento de servicios médico veterinario de práctica privada, gobierno local y universidades**

Se puede realizar coordinaciones para el apoyo de la práctica veterinaria privada.

#### d) Disposiciones para el uso de vehículos

- Para el cumplimiento de las actividades de la campaña se requiere alquilar vehículos para realizar la supervisión, difusión, traslado de personal y materiales en el ámbito de toda la jurisdicción de la DIRIS Lima Sur, de acuerdo a la programación establecida.
- Los vehículos asignados para el perifoneo, deben contar con dos altavoces, con cableado adaptado al auto radio y con un micrófono permanente. El equipo de perifoneo se ajustará por cada brigada de vacunación.
- El flujo informativo incluye pasar por las calles comunicando e indicando el puesto de vacunación más inmediato a los domicilios.
- También se puede aprovechar la difusión mediante las redes sociales, emisoras locales (FM), televisión, prensa, etc.
- La DIRIS designará un responsable o responsables de la vocería oficial, los cuales deberán brindar la información de la vacunación antirrábica canina.

#### e) Disposiciones para los usuarios de la vacunación antirrábica canina

- Todo propietario que solicite la vacunación antirrábica canina debe estar con su mascarilla correctamente puesta. Será una exigencia para el inicio del servicio, en caso no lo tuviera o estuviera mal colocada, se evitará realizar la vacunación.
- Todo propietario deberá portar un medio de sujeción para su mascota (pecheras, collares, bozales u otro que garantice la sujeción y seguridad).
- Los canes potencialmente peligrosos y de comportamiento agresivo necesariamente deben ser conducidos por una persona mayor de edad y que cumple con las disposiciones del presente plan, de lo contrario no serán atendidos y se recomendará que soliciten el servicio de la práctica privada, en salvaguarda de la integridad física y salud del vacunador.





- Si al perifoneo acuden masivamente los propietarios con su mascota, el registrador dará las indicaciones para su distanciamiento, el cual no debe ser menor a un metro y medio entre cada persona usuaria. Para esto se delinearé un círculo en el suelo, para que el propietario y su mascota cumpla con el distanciamiento según lo indicado en los anexos.

### 6.4.5 COORDINACIÓN MULTISECTORIAL

- La DIRIS Lima Sur, en el marco de la alianza estratégica, informará de manera oficial a las autoridades de los gobiernos locales de la jurisdicción sanitaria para la socialización y difusión de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina, mediante los diversos mecanismos tecnológicos de comunicación: Páginas Web, Facebook y WhatsApp, dando a conocer las orientaciones y recomendaciones de la campaña de vacunación.
- Las Redes Integradas de Salud – RIS, establecerán niveles de coordinación con los gobiernos locales de su jurisdicción, para concretar las acciones de socialización y difusión de la campaña de vacunación VAN CAN 2025, a través de la Subgerencia de Participación Vecinal, informando a la comunidad la fecha, hora y lugar de la actividad, mediante las plataformas virtuales como el Facebook y WhatsApp.

### 6.4.6 POBLACIÓN CANINA A VACUNAR

#### Población estimada

Programada en función a lo indicado en el numeral 6.6 de la "Directiva Sanitaria para la aplicación de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina del Ministerio de Salud", y el numeral 6.11.7 de la Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú".

#### Programación de Canes a Vacunar durante la Campaña VAN CAN 2025 - DIRIS Lima Sur.

RED INTEGRADA DE SALUD	POBLACIÓN HUMANA 2024	POBLACIÓN CANINA A VACUNAR	FRASCOS DE VACUNA ANTIRRÁBICA CANINA (Nº FRASCOS X 10 DOSIS) + 2.5% (FP)*	REQUERIMIENTO DE JERINGAS
RIS BCO-CHO-SCO	833,886	26,745	2,741	27,012
RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES	428,766	36,137	3,704	36,498
RIS VILLA MARIA DEL TRIUNFO	476,875	42,258	4,331	42,681
RIS LURÍN-BALNEARIOS	179,737	13,140	1,346	13,271
RIS PACHACÁMAC	156,561	21,421	2,196	21,635
RIS VILLA EL SALVADOR	441,481	56,520	5,793	57,085
<b>TOTAL</b>	<b>2,517,306</b>	<b>196,221</b>	<b>20,111</b>	<b>198,182</b>

*Para la presente Campaña se ha proyectado un 2.5 % de factor de pérdida en la vacuna, debido a que en las últimas jornadas de vacunación no se ha sobrepasado el porcentaje*

propuesto.





- Por ningún motivo, se reemplazará los valores de la población canina estimada, para determinar la cobertura de la vacunación antirrábica canina alcanzadas durante la campaña.

### 6.4.7 RECURSO HUMANO

La ejecución de la campaña del VAN CAN – 2025, demanda la participación de aproximadamente 1440 personas, tanto de los establecimientos de salud con jurisdicción, así como del equipo de supervisión de la DIRIS Lima Sur y los encargados de estadística de cada RIS. En cada EE.SS. se desarrollarán actividades de coordinación, supervisión, vacunación de canes, registro en formatos y manejo de la cadena de frio principalmente. En el cuadro N° 05 se presenta el total de participantes por cada RIS y también el personal de la DIRIS Lima Sur.

**Cuadro N° 05: Recurso Humano estimado. Campaña VAN CAN 2025**

RED INTEGRADA DE SALUD	Nº DE PARTICIPANTES PROYECTADO
BCO-CHO-SCO	191
SAN JUAN DE MIRAFLORES	258
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	301
LURÍN-BALNEARIOS	94
PACHACÁMAC	153
VILLA EL SALVADOR	403
SUPERVISIÓN DIRIS LIMA SUR	40
<b>TOTAL</b>	<b>1440</b>

- El personal de las RIS y los establecimientos de Salud que participarán en la campaña, recibirán su refrigerio por cada día programado, así como una asignación de movilidad local de S/ 50.00 por día.
- El personal de la DIRIS Lima Sur que realizará actividades de monitoreo, supervisión y asistencia técnica recibirá su refrigerio para todos los días programados, así como una asignación de movilidad local de S/ 50.00 por día.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

N°	PERIODO ACTIVIDADES	2025												META	RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTAL		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
1	Elaboración y aprobación del Plan - Elaborar el Plan de Campaña VAN CAN 2024 y socializarlo con el Comité para revisión - Realizar las gestiones administrativas para su aprobación por el Director General	X														01 Plan Socializado Aprobado	DMYGS OIS ESMYZ	PP 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS  ACTIVIDAD: 5000092 VACUNAR A ANIMALES DOMÉSTICOS  META SIAF 0043
2	Conformación del Comité de Gestión de Zoonosis - Reunión de Conformación del Comité - Establecer cronograma y agenda de reuniones	X														01 acta de conformación del Comité	COMITÉ DE GESTIÓN	
3	Socialización del Plan de Campaña con actores sociales y EESS. - Reuniones de socialización del Plan con los Jefes y Responsables de Salud Ambiental de los EESS. - Reuniones de socialización del Plan con los Gobiernos Locales.		X	X												06 actas de Reunión	COMITÉ DE GESTIÓN	
4	Capacitación técnica a los participantes de los EESS - Talleres de Capacitación dirigidos a vacunadores, anotadores, promotores, etc				X	X	X									24 talleres	DMYGS - OIS ESMYZ RIS	
5	Asistencia Técnica, Monitoreo y Supervisión de las RIS y EESS - Visitas de Monitoreo y Supervisión Pre-Campaña (revisión de programación, organización, etc) hacia las RIS, CMI y CS						X	X	X							20 visitas	COMITÉ DE GESTIÓN	
6	Ejecución de la Campaña VAN CAN 2024 - Ejecutar la Campaña en un periodo de 02 días, a cargo de los 117 EES.								X							>90% de cobertura	EESS-RIS-DIRIS	
7	Supervisión de la ejecución de la Campaña. - Supervisar a las RIS y EESS críticos								X	X						25 EESS Supervisados 06 RIS Supervisadas	COMITÉ DE GESTIÓN	
8	Reporte y Análisis de coberturas. - Reportar en tiempo real el registro de canes vacunados por EESS. - Presentar gráficos de avance y porcentajes, Análisis de incidencias									X						02 Reportes	DMYGS - OIS ESMYZ RIS	
9	Evaluación técnica, administrativa y normativa de la Campaña - Reunión de evaluación técnica con RIS y EESS									X	X					01 Reunión	RIS	
10	Programación de metas 2025. - Elaborar la programación de metas 2026 y el Plan Preliminar de la Campaña 2026										X	X				01 Plan Preliminar	EESS-RIS-DIRIS	
11	Elaboración del Informe final de Campaña. - Elaborar el Informe de consolidado de saldos de insumos, materiales por EESS. - Elaborar el Informe Técnico Final de la Campaña											X	X			01 Informe de saldos 02 Informe Final	EESS-RIS-DIRIS	





**FORMATO 3: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES**  
**- FASE DE FORMULACIÓN**

Unidad Orgánica		Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria - Estrategia Sanitaria de Metaxénicas y Zoonosis											
Estructura Operativa				PROGRAMACIÓN DE METAS					Estructura del Presupuesto				
Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan	Actividad Operativa	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS				Meta Física Anual	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (S/)				
				I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Total, Presupuesto
Prevenir la Rabia en su origen animal y evitar que el virus de la rabia circule, disminuyendo el riesgo de enfermedad en la población, mediante la aplicación de buenas prácticas de seguridad sanitaria en el contexto de la COVID-19, en el ámbito de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur.	Implementar y organizar la ejecución del Plan de Campaña VAN CAN 2025 (23 y 24 de Agosto 2025)	Vacunara animales domésticos	Animal vacunado			196,221		196,221		513,347.20			513,347.20

**6.5. PRESUPUESTO**

**FORMATO 4: MATRIZ DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PLAN ESPECÍFICO**

Meta SIAF 2025	Actividad operativa/tarea	ESPECÍFICA DE GASTO	PIM 2025	TOTAL REQUERIDO	BECHA	Responsable
			(bienes y servicios)			
0038	5000087. PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZONÓTICAS EN FAMILIAS DE ZONAS DE RIESGO	23.12.11	20,000.00	25,000.00	5,000.00	DMYGS - OIS PROMSA
0043	5000092. VACUNARA ANIMALES DOMÉSTICOS	23.21.299	120,000.00	185,800.00	65,800.00	DMYGS - OIS ESMYZ OEISyDI
		23.25.12	0.00	25,200.00	25,200.00	
		23.11.11	2,000.00	44,000.00	42,000.00	
		23.27.11.99	0.00	39,244.20	39,244.20	COMUNICACIONES
		23.27.11.6	0.00	66,605.00	66,605.00	
		23.18.21	0.00	61,168.50	61,168.50	DMID
TOTAL DIRIS LIMA SUR (S/)			142,000.00	447,017.70	305,017.70	

**6.5.1 PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TAREA- POR ESPECÍFICA DE GASTO – ARTICULADO A LA CADENA PRESUPUESTAL**

La ejecución del presente Plan de la Campaña VAN CAN 2025, programada con una Meta Física de 196,221 canes a vacunar, en la jurisdicción de la DIRIS Lima Sur, requiere un presupuesto de S/. 513,347.20, tal como se detalla en el Cuadro N° 06.

**UNIDAD EJECUTORA** : 145\_DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

**ACTIVIDAD\_NOMBRE** : VACUNACION DE ANIMALES DOMESTICOS

**META PRESUPUESTAL** : 0043\_VACUNAR A ANIMALES DOMÉSTICOS





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuadro N° 06: REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS – CAMPAÑA VAN CAN 2025

Table with 8 columns: PARTIDA, ESPECIFICA DE GASTO, DESCRIPCIÓN, U.M., CANTIDAD, COSTO UNITARIO, SUB TOTAL (\$/), AÑO 2025 TOTAL (\$/). Rows include categories like Otros Gastos, Vestuario, Alimentos, and Material, ending with a SUMA TOTAL row.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y  
hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía  
peruana"

## 6.6. FUENTES DE FINANCIAMIENTO RO – RECURSOS ORDINARIOS

## 6.7. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN (Responsabilidades de los actores involucrados)

### PARTICIPANTES

#### 1) Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria

##### Estrategia Sanitaria de Zoonosis

- Planificar, organizar, implementar y dirigir la ejecución de la Campaña.
- Conformar el Comité Técnico de Gestión de la VAN CAN 2025.
- Monitorear y Supervisar la ejecución de la Campaña
- Brindar asistencia técnica y capacitación al personal de salud en los aspectos técnicos-normativos.
- Evaluar el desarrollo de la Campaña, cumplimiento de metas, e indicadores, mediante la elaboración del Informe final.

##### Oficina de Intervenciones Sanitarias

##### Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis

- Coordinar, organizar, implementar, monitorear, supervisar y evaluar la Campaña.
- Dirige las reuniones técnicas del Comité Técnico de Gestión de la VAN CAN 2025.
- Establecer los procedimientos para la notificación de accidentes por mordedura y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica.
- A través de la Unidad de Gestión de la Información Estadística se socializan los formatos de registro y coordinan con los EESS la generación de información de los avances de la Campaña, así como reportar las coberturas alcanzadas a la DIRIS LS/MINSA.

##### Estrategia Sanitaria de Inmunizaciones

- Monitorear y supervisar la adecuada conservación de la cadena de frío de la Vacuna Antirrábica Canina en la jurisdicción de la DIRIS Lima Sur.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### Área de Promoción de la Salud

- Integrar y coordinar a nivel intra e intersectorial, con Gobiernos Locales, Instituciones Educativas, Universidad, Colegio Médico Veterinario del Perú, Policía Nacional, Ejército peruano, así como con la comunidad organizada.
- Monitorear y supervisar la participación de los Agentes Comunitarios en la Campaña VAN CAN 2025.

### 2) Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas

- Garantiza la provisión de los Equipos de Protección Personal para las actividades de la Campaña.
- Recepción, preparación y distribución de las vacunas y jeringas remitidas por el CENARES-MINSA.

### 3) Dirección Ejecutiva de Administración.

#### Oficina de Presupuesto

- Comprometer el presupuesto para la adquisición de bienes y servicios.
- Programar y formular el presupuesto para la ejecución de Campaña.

#### Oficina de Abastecimiento

- Garantizar la compra oportuna de bienes y servicios.
- Recepcionar los requerimientos de las Unidades Orgánicas Usuarias y establecer las coordinaciones correspondientes.
- Entregar y distribuir los materiales de la Campaña, de acuerdo al cuadro de distribución elaborado por la DSAIA.

### 4) Oficina de Comunicaciones

- Elaborar y diseñar el Spot publicitario en atención a lo propuesto por el nivel central.
- Garantizar las acciones de comunicación e información en los medios de difusión disponibles.
- Difundir a través de la página web de la DIRIS la relación de los Puestos de Vacunación, fecha y horario de la Campaña, etc.), e informar a INFOSALUD.
- Coordinar entrevistas con emisoras locales.

### 5) Redes Integradas de Salud (117 Establecimientos de Salud)

- Gestionar reuniones técnicas y talleres de capacitación entre la Estrategia Sanitaria de Zoonosis y los EESS a su cargo.
- Consolidar la relación del personal participante en la Campaña de cada uno de los Establecimientos de Salud programados





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Compilar la información de los saldos de insumos y otros materiales, para remitirlo a la Estrategia Sanitaria de Zoonosis.
- Consolidar y validar las planillas de movilidad local.
- El jefe del Establecimiento de Salud es responsable de la organización de los equipos de trabajo en su jurisdicción respectiva.
- La verificación y visto bueno del trabajo realizado por el servicio del vehículo en cuanto al apoyo en el desplazamiento del personal, materiales y difusión corresponde realizarlo a la RIS o Establecimientos de Salud donde se preste el servicio.
- Apoyar y promover la difusión de la campaña en todos los espacios y medios posibles (Redes sociales, supermercados, comunidad organizada, municipios, entre otros).

### VII. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

#### a) Actividades de monitoreo y supervisión Pre-Campaña

- Personal del Centro de acopio de inmunobiológicos (CAIM) de la DIRIS Lima Sur llevará a cabo las actividades de recepción, preparación y distribución de las vacunas y jeringas por cada Establecimiento de Salud, manteniendo y garantizando la adecuada cadena de frío.
- Los Establecimientos de Salud deberán preparar y remitir a la DSAIA la relación de los puntos de vacunación, según el formato establecido para luego enviarlos al Nivel Central MINSa (DGIESP).

#### MATRIZ DE PUESTOS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA - VAN CAN 2025

DIRESA/DIRIS: DIRIS LIMA SUR		RIS:		Establecimiento de Salud:				
N°	PUESTO DE VACUNACIÓN (EES, Parque, Mercado,.....etc), o Donde Comienza si es Móvil	Puesto		DIRECCIÓN DE UBICACIÓN O DESPLAZAMIENTO SI FUERA MÓVIL	REFERENCIA DE UBICACIÓN	DIST RITO	FECHA DE VACUNACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
		Móvil	Fijo					





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Se asigna y distribuye el personal técnico de la Estrategia Sanitaria de Zoonosis, Estrategia de Inmunizaciones de la Oficina de Intervenciones Sanitarias de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, para que realicen actividades de fortalecimiento de capacidades, monitoreo y supervisión haciendo uso de instrumentos (formatos) de recopilación de información en los Establecimientos que corresponda.
• Se hará uso de una Ficha de Monitoreo durante la pre campaña, tal como se presenta a continuación:



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

2025

FICHA DE MONITOREO CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA- VAN CAN

EESS ..... FECHA ..... RIS .....

RESPONSABLE VAN CAN: ..... TELEFONO : .....

Verificación de los Insumos que cuentan cada EESS para campaña VAN CAN 2024

Table with columns: N°, EQUIPO Y MATERIALES DE VACUNACION, VERIFICACION (CUENTA, NO CUENTA), CANTIDAD /OBSERVACION. Rows include categories like CADENA DE FRIO, SALUD AMBIENTAL O QUIEN REALIZA CAMPAÑA, and FARMACIA.

LEYENDA

Legend table with two rows: C CUENTA, NC NO CUENTA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD NOMBRE :

DIRIS LIMA SUR NOMBRE :





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

PERSONAL QUE PARTICIPARA EN CAMPAÑA VAN CAN 2025

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION LABORAL	ACTIVIDAD A REALIZAR
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

ESTABLECIMIENTO DE SALUD  
NOMBRE :

DIRIS LIMA SUR  
NOMBRE :

**Acciones de capacitación con los responsables de los Establecimientos de Salud y Gobiernos Locales**

Se han priorizado los siguientes temas:

- Situación de la Rabia Urbana y su Impacto en la Salud Pública en la jurisdicción sanitaria de la DIRIS Lima Sur. Aspectos Técnicos Normativos para la Vigilancia de la Rabia Canina.
- Programación de la Campaña de Vacunación VAN CAN- 2025.
- Manejo de evento adverso temporal asociado a la vacunación contra rabia animal.
- Bioseguridad y manejo de residuos sólidos durante la Campaña VAN-CAN 2025.
- Manejo de los registros e informes para la recopilación, control de calidad, procesamiento y difusión de la información durante la Campaña VAN CAN 2025.
- Aspectos técnicos para la conservación de la cadena de frío y la correcta aplicación de la vacuna antirrábica.
- Precauciones y manejo de canes durante la campaña de vacunación, poniendo énfasis en métodos de sujeción de mascotas, prevención de accidentes por mordedura canina, técnicas de vacunación, manejo de formatos y consolidados durante la campaña, métodos de información que deberán detallar a los supervisores para consolidar la cobertura durante la campaña.
- Identificación estratégica de los puestos de vacunación.
- Verificar las estrategias más adecuadas de difusión según la jurisdicción (Perifoneo, radioemisoras, banderolas, etc.).
- Fortalecimiento de capacidades al personal de los Gobiernos Locales.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

b) Actividades de Monitoreo y Supervisión durante la Campaña

Según lo establecido, al inicio de la ejecución de la Campaña, en los 117 Establecimientos de Salud de la DIRIS Lima Sur, se llevarán a cabo las siguientes estrategias:

- Verificación de la adecuada ubicación de los puestos de vacunación, adecuada cadena de frío, manejo de los frascos de vacuna, correcta vía de aplicación de la vacuna (La vacunación es vía subcutánea, en la región interescapular).
• Supervisión de los procesos de disposición final de residuos generados.
• Aplicación de Ficha de Monitoreo durante la Campaña.



FICHA DE MONITOREO - CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA- VAN CAN 2024

Form fields for EESS, FECHA, DISTRITO, HORA, and 2025.

Table with columns: N°, DESCRIPCION, VERIFICACION (SI, NO), OBSERVACIONES. Contains 13 rows of monitoring criteria.

ESTABLECIMIENTO DE SALUD
NOMBRE :

DIRIS LIMA SUR
NOMBRE :

c) Evaluación de la Campaña VAN CAN 2025

- La evaluación es una actividad que permite disponer de un Juicio de valor al comparar los resultados obtenidos con un patrón de referencia (estándares), demuestra el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos por el Programa Estratégico, determina de manera





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

periódica, sistemática y objetiva la relevancia, eficacia, eficiencia e impacto de las intervenciones a la luz de los resultados (inmediato, intermedio y final) deseados.

- Las acciones de Evaluación de la Campaña de Vacunación Antirrábica Canina son el instrumento para fortalecer la gestión y desarrollo de las actividades de la vigilancia y control de rabia en la jurisdicción sanitaria de la DIRIS Lima Sur.
Se propone realizar reuniones presenciales y virtuales con los responsables de Zoonosis de los Establecimientos y de la DIRIS Lima Sur, el propósito de verificar la eficacia, eficiencia y efectividad del plan. Asimismo, utilizar la información obtenida y producida por el monitoreo realizado durante un periodo de tiempo determinado.

FORMATO 5: MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES - FASE DE FORMULACIÓN

Table with columns: Unidad Orgánica, Estructura Operativa (Objetivo General, Objetivo Especifico, Actividad Operativa, Unidad de Medida), PROGRAMACIÓN DE METAS (I-IV Trimestre, Meta Física Anual), Estructura del Presupuesto (I-IV Trimestre, Total Presupuesto). Includes data for Rabia prevention with a total budget of 513,347.20.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### VIII. ANEXOS

ANEXO 1: PROGRAMACIÓN DE METAS POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD – CAMPAÑA VAN CAN 2025.

ANEXO 2: EVENTOS ADVERSOS (ESAVI) EN LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA.

ANEXO 3: ATENCIÓN DE ACCIDENTES POR MORDEDURA EN CAMPAÑA DE VACUNACIÓN

### IX. BIBLIOGRAFÍA

- R.M. N° 024-2017/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 131-MINSA/2017/DGIESP, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú". DGIESP. DPCMZ. 1era edición. Abril 2017. Pág. 32-36.
- Alerta Epidemiológica "Caso Confirmado de rabia humana urbana en Arequipa" CODIGO: AE – CDC N° 017- 2023. Fecha: 16 de octubre del 2023.





**ANEXO 1:**  
**PROGRAMACIÓN DE METAS POR ESTABLECIMIENTO DE SALUD – CAMPAÑA VAN CAN 2025.**

Distrito	Establecimiento de Salud	Canes a Vacunar	Nº Días	Nº Equipos de Vacunación/Día
BARRANCO	C.S. Alicia Lastres La Torre	610	2	4
	C.S. Gaudencio Bernasconi	550	2	4
CHORRILLOS	C.S. Gustavo Lanatta Lujan	1884	2	13
	P.S. Armatambo	1080	2	7
	C.S. Virgen del Carmen	1015	2	7
	C.S. San Genaro de Villa	2980	2	20
	P.S. Villa Venturo	701	2	5
	P.S. Nueva Caledonia	930	2	6
	P.S. Santa Teresa de Chorrillos	703	2	5
	P.S. Los Incas	1675	2	11
	C.S. Delicias de Villa	1424	2	9
	P.S. Sta. Isabel de Villa	1180	2	8
	P.S. San Juan de La Libertad	1035	2	7
	C.S. Túpac Amaru de Villa	1550	2	10
	P.S. Mateo Pumacahua	800	2	5
	P.S. Defensores de Lima	1090	2	7
	C.M.I. Buenos Aires de Villa	998	2	7
	P.S. Vista Alegre de Villa	980	2	7
	SURCO	C.S. Sgto. de Surco	3370	2
P.S. Los Viñedos De Surco		366	2	2
P.S. San Roque		514	2	3
P.S. San Carlos		412	2	3
P.S. Las Dunas		420	2	3
P.S. Las Flores		530	2	4
<b>TOTAL RIS BCO-CHO-SCO</b>		<b>26797</b>	<b>-</b>	<b>179</b>





Distrito	Establecimiento de Salud	Canes a Vacunar	Nº Días	Nº Equipos de Vacunación/Día
SAN JUAN DE MIRAFLORES	C.S. San Juan de Miraflores	3400	2	23
	P.S. Villa Solidaridad	1300	2	9
	P.S. Valle Sharon	1230	2	8
	P.S. Pampas de San Juan	472	2	3
	C.S. Trébol Azul	2300	2	15
	P.S. Héroes del Pacifico	1376	2	9
	P.S. Paraíso	1147	2	8
	P.S. Santa Úrsula	892	2	6
	P.S. Ricardo Palma	867	2	6
	P.S. Laderas de Villa	732	2	5
	C.S. Villa San Luis	4600	2	31
	C.S. Leonor Saavedra	1200	2	8
	C.S. Jesús Poderoso	685	2	5
	P.S. El Brillante	719	2	5
	P.S. 6 de Julio	426	2	3
	C.M.I. Manuel Barreto	1000	2	7
	P.S. Virgen del Buen Paso	2750	2	18
	P.S. San Francisco De la Cruz	704	2	5
	P.S. Marianne Preuss de Stark	940	2	6
	C.S. Ollantay	2200	2	15
P.S. La Rinconada	1200	2	8	
P.S. Leoncio Prado	1520	2	10	
P.S. José M. Arguedas	2827	2	19	
P.S. Desiderio Moscoso Castillo	900	2	6	
P.S. 5 de Mayo	750	2	5	
<b>TOTAL RIS SAN JUAN DE MIRAFLORES</b>		<b>36137</b>	<b>-----</b>	<b>243</b>





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Distrito	Establecimiento de Salud	Canes a Vacunar	Nº Días	Nº Equipos de Vacunación/Día
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	C.M.I. Villa María	3268	2	22
	P.S. 12 de Junio	747	2	5
	P.S. Santa Rosa de Belén	719	2	5
	C.S. José Carlos Mariátegui	3940	2	26
	P.S. Villa Limatambo	647	2	4
	P.S. Juan Carlos Soberón	887	2	6
	P.S. Buenos Aires	742	2	5
	P.S. Valle Alto	774	2	5
	P.S. Paraíso Alto	725	2	5
	P.S. Valle Bajo	2156	2	14
	C.M.I. José Gálvez	3070	2	20
	P.S. Módulo I	466	2	3
	P.S. Nuevo Progreso	2041	2	14
	P.S. Ciudad de Gosen	779	2	5
	C.S. Nueva Esperanza	1637	2	11
	P.S. Módulo Virgen de Lourdes	3630	2	24
	P.S. Módulo César Vallejo II	1396	2	9
	P.S. Nueva Esperanza Alta	713	2	5
	C.S. Daniel A. Carrión	3130	2	21
	P.S. Torres de Melgar	722	2	5
P.S. Micaela Bastidas	869	2	6	
C.M.I. Tablada de Lurín	6309	2	42	
P.S. Santa Rosa de las Conchitas	857	2	6	
P.S. David Guerrero Duarte	2035	4	14	
<b>TOTAL RIS VILLA MARIA DEL TRIUNFO</b>		<b>42259</b>	<b>-</b>	<b>282</b>





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Distrito	Establecimiento de Salud	Canes a Vacunar	Nº Días	Nº Equipos de Vacunación/Día
LURIN	C.M.I. Lurín	2900	2	19
	P.S. Buena Vista	700	2	5
	C.S. Julio C. Tello	1900	2	13
	C.S. Villa Alejandro	1380	2	9
	P.S. Martha Milagros Baja	690	2	5
	C.S. Nuevo Lurín Km. 40	1540	2	10
	P.S. Villa Libertad	420	2	3
PUNTA HERMOSA	C.S. Punta Hermosa	770	2	5
PUNTA NEGRA	C.S. Punta Negra	450	2	3
SAN BARTOLO	C.M.I. San Bartolo	820	2	6
SANTA MARIA DEL MAR	P.S. Villa Mercedes	170	1	1
PUCUSANA	C.S. Benjamín Doig	700	2	5
	C.M.I. Pucusana	700	2	5
<b>TOTAL RIS LURÍN-BALNEARIOS</b>		<b>13140</b>	<b>---</b>	<b>89</b>

Distrito	Establecimiento de Salud	Canes a Vacunar	Nº Días	Nº Equipos de Vacunación/Día
PACHACAMAC	C.S. Pachacamac	4458	2	30
	P.S. Pampa Grande	882	2	6
	P.S. Quebrada Verde	834	2	14
	P.S. Guayabo	703	2	12
	P.S. Picapiedra	694	2	12
	P.S. Cardal	457	2	8
	C.S. Manchay Alto	771	2	13
	P.S. Tambo Inga	771	2	13
	C.S. Portada Manchay	5534	2	37
	P.S. Huertos Manchay	1200	2	8
	P.S. Collanac	1679	2	11
	P.S. Bella Esmeralda	600	2	4
	C.S. CLAS Juan Pablo II	1811	2	12
P.S. Los Parques de Manchay	1007	2	7	
<b>TOTAL RIS PACHACAMAC</b>		<b>21401</b>	<b>-</b>	<b>187</b>





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Distrito	Establecimiento de Salud	Canes a Vacunar	Nº Días	Nº Equipos de Vacunación/Día
VILLA EL SALVADOR	C.M.I San José	6500	2	44
	P.S. Señor de los Milagros	2599	2	17
	P.S. Llanavilla	2139	2	14
	C.S. San Martín de Porres	5850	2	39
	P.S. Virgen de la Asunción	1881	2	13
	P.S. Sagrada Familia	1012	2	7
	C.M.I. Juan Pablo II	7500	2	50
	P.S. Fernando Luyo Sierra	1647	2	11
	P.S. Cristo Salvador	2607	2	17
	P.S. Sarita Colonia	1550	2	10
	P.S. Oasis de Villa	1924	2	13
	P.S. SASBI	1550	2	10
	C.M.I. César López Silva	9250	2	62
	P.S. Príncipe de Asturias	2072	2	14
	P.S. Pachacamac	2150	2	14
	P.S. Edilberto Ramos	1792	2	12
P.S. Brisas de Pachacamac	3000	2	20	
P.S. Héroes de Cenepa	1497	2	10	
TOTAL RIS VILLA EL SALVADOR		56520	-	377

TOTAL DIRIS LIMA SUR	196,254	-	1357
----------------------	---------	---	------





ANEXO 2:

EVENTOS ADVERSOS (ESAVI) EN LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA.

Los efectos secundarios de una vacuna en el perro son "cualquier daño, toxicidad o reacción de sensibilidad asociada a la aplicación de la vacuna". Los síntomas adversos de la vacuna suponen "dolores o picazón" en el punto de inoculación, así como la "inflamación o aparición de ronchas", bultos en forma de haba. En otras ocasiones, aunque con menor frecuencia, son posibles daños gastrointestinales, gripes, afecciones respiratorias o en la piel, mientras que, en casos más graves, los daños suponen dolencias cardiovasculares. La reacción más grave por la aplicación de una vacuna que puede sufrir un perro es la denominada anafilaxia. Esta reacción adversa puede variar de animal a animal. Estos son síntomas a tener en cuenta en una reacción anafiláctica:

- Vómitos y diarreas.
- Urticaria generalmente acompañada de picazón excesiva, prurito.
- Pérdida de control sobre las vías de micción y defecación. El animal orina y defeca repentinamente, sin poder controlarse.
- Hipersalivación o exceso de producción de saliva; el animal suele babear constantemente.
- Respiración pesada o dificultad para respirar.
- Apatía y/o estado de letargia: generalmente, acompañado de pulso débil.
- Inconsciencia: estado de coma.

Durante la campaña de vacunación antirrábica canina – VAN CAN 2025, cuando se presentase una reacción de anafilaxia atribuida a la vacunación, se deberá tratar inmediatamente administrando por vía sub cutánea o endovenosa 1/2 centímetro de la ampolla de dexametasona. Si no se ha recuperado el animal, este deberá ser derivado al establecimiento veterinario más cercano.





ANEXO 3:

ATENCIÓN DE ACCIDENTES POR MORDEDURA EN CAMPAÑA DE VACUNACIÓN

Si alguna persona es mordida durante el periodo de campaña, seguirá el procedimiento indicado ante un accidente por mordedura. El anexo N° 06 de la NTS 131-MINSA/2017/DGIESP, establece un flujograma de atención de la persona con accidente de mordedura y del animal agresor, como se presenta a continuación:

